



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN PREJUDICIAL

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de San Luis Potosí con domicilio en Manuel J. Clouthier 263, Local F-16, Plaza Tangamanga, Fraccionamiento Tangamanga, Código Postal 78269, San Luis Potosí, San Luis Potosí, es el responsable de los datos personales proporcionados de forma física o electrónica por personas trabajadores y patrones que solicitan el **Procedimiento de Conciliación Prejudicial**, los cuáles serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí y demás normatividad que resulte aplicable.

FINALIDADES: los datos personales serán utilizados específicamente en el *Procedimiento de Conciliación Prejudicial* obligatorio entre personas trabajadores y patrones que tiene las siguientes finalidades:

1. Que los usuarios puedan registrarse en la plataforma digital denominada Sistema Nacional de Conciliación Laboral (SINACOL).
2. Para la administración de datos, información y procesos relacionados con el procedimiento de conciliación prejudicial obligatorio entre personas trabajadores y patrones que acudan a este Centro de Conciliación para resolver un conflicto laboral.
3. Para establecer comunicación con las personas trabajadores y patrones por escrito, por correo electrónico, teléfono, mensajería u otro medio para tratar asunto relacionado con el desahogo del procedimiento de conciliación prejudicial.
4. Para generar datos estadísticos de control y evaluación de las funciones de este Centro de Conciliación Laboral del Estado.

Las finalidades antes señaladas no requieren consentimiento, sin embargo, si es su deseo manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales, usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales conforme a lo establecido en el *Capítulo I. De los derechos ARCO de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí*,



y lo puede hacer por comparecencia en la **UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO**, ubicada en Manuel J. Clouthier 263, Local F-16, Plaza Tangamanga, Fraccionamiento Tangamanga, Código Postal 78269, San Luis Potosí, San Luis Potosí, o bien, mediante escrito debidamente firmado que deberá enviar al correo electrónico de la Unidad: ccl.juridico@slp.gob.mx

DATOS PERSONALES RECABADOS: los datos que serán recabados son los siguientes:

	TIPO DE DATO PERSONAL	
	De trabajadora/trabajador	De patrones
Datos identificativos	Nombre completo	Nombre completo
	CURP (Clave única de Registro de Población)	CURP (Clave única de Registro de Población)
	Fecha de nacimiento	Fecha de nacimiento
	edad	edad
	Sexo	Sexo
	Nacionalidad	Nacionalidad
	Lugar de nacimiento	Lugar de nacimiento
	Número de teléfono fijo	RFC
	Número de teléfono móvil	Número de teléfono fijo
	domicilio	Número de teléfono móvil
	Número de seguridad social	domicilio
Datos electrónicos	Correo electrónico	Correo electrónico
Datos patrimoniales	Sueldo	Número de cuenta bancaria
	Número de cuenta bancaria	Número de clave bancaria
Datos biométricos	firma	firma
	Huella dactilar	

TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES: sólo se realizarán transferencias de datos personales aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos debidamente fundados y motivados procedentes de una autoridad competente como: Tribunal Laboral del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, Tribunal del Poder Judicial de la Federación en materia del Trabajo, Tribunal Colegiado de Circuito en materia del Trabajo y Juzgados de Distrito, para dar cumplimiento a requerimientos de juicios laborales y de amparo; al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (Oficina Estatal) para remitir solicitud de conciliación cuando este Centro no sea competente; y a los Centros de Conciliación Laboral de otras entidades federativas, para solicitar apoyo y colaboración con la notificación a personas citadas, cuyo



domicilio se encuentre ubicado dentro de su territorio (vía exhorto).

FUNDAMENTO LEGAL PARA LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. El Centro de Conciliación Laboral del Estado de San Luis Potosí realiza el tratamiento de datos personales señalados de conformidad con lo establecido en los artículos 6º. A., 16 segundo párrafo y 123 apartado A, fracción XX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XXXIII, 4, 16, 17, 18, 25 y 26; 1, 2 fracción III, 3 fracción II, 21, 23, 26, 27, 28, 67 y 68 fracción II, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017; artículos 590-E, 590-F y contenidos en el Título Trece Bis, Del Procedimiento de Conciliación Prejudicial de la Ley Federal del Trabajo; 1, 3 fracciones I, VIII, IX, X y XXXIII, 20 fracción III, 22, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 97, 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, publicada el 17 de diciembre de 2017; y 3, 4 y 18 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de San Luis Potosí, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “Plan de San Luis” el 3 de septiembre de 2020; Reglamento Interno del Centro de Conciliación Laboral del Estado y demás normatividad aplicable.

MEDIO A TRAVÉS DEL CUAL SE COMUNICARÁ CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD:

A través de la página de internet del centro, en el apartado:

<https://slp.gob.mx/centrodeconciliacionlaboral/paginas/inicio.aspx>.